

DECRETO N° 1566

Lanús, 04 OCT 2007

Visto lo actuado en el expediente N°C-399769/78; lo solicitado a fojas 1 del expediente agregado N°C-815817/07 y lo expuesto por la Dirección General de Cementerio a fojas 16,

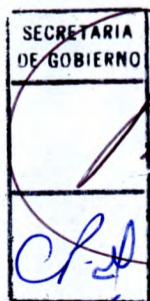
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Transfiérase a favor de Filomena GRAZIANO, D.N.I. N°93.177.690 y Juan SIMIELE, D.N.I. N°93.177.557 ambos con domicilio en la calle Pedro Morales N°3120 Capital; la parcela ubicada en el Cementerio Municipal designada como Manzana 3, Lote 8, Sección A, Circunscripción III, adjudicada originariamente mediante Decreto N°1050/1978, a nombre del Señor Carlos Alberto CAVALLERO.

Artículo 2º.- La presente transferencia queda sujeta a las prescripciones de la Ordenanza N° 8587 y Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la División Catastro y Topografía y pase a la Dirección General de Cementerio a los fines pertinentes.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

